

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**

BADAJOZ

Edicto de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a Enrique Vicente Solis, cuyo último domicilio conocido era en Luis Buñuel, 10, 6ºB, de Madrid, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 103/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

Primer.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsable de la infracción a Enrique Vicente Solis.

Tercero.-Imponer la siguiente multa a Enrique Vicente Solis, 94.355 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensiones al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y, si transcurrido éste, no la hiciere efectiva, se procederá su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándose que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 4 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-355-E (2009).

MOTRIL

Se notifica a Trevor John Harrison, propietario de automóvil, «Bedford, furgoneta», matrícula HAV-117-N, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1984, en Salobreña (Granada), al ausentarse de España sin pedir premio del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 263/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo en pago de la multa para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de enero de 1985.-El Administrador.-630-E (3008).

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 6/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Transit», matrícula JLG-413-K, por supuesta infracción de su propietario, George Francis Colens, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de enero de 1985.-El Administrador.-632-E (3010).



Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 5/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Renault-12», matrícula 2037-RD-84, por supuesta infracción de su propietario, Lakris Ez Zaqui Heredez, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de enero de 1985.-El Administrador.-631-E (3009).

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona segunda de Reus

FAISSET (TARRAGONA)

Edicto

Don Juan Conesa Parra, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Reus-Falsset.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, del término municipal de Falsset (Tarragona), don Allik Alexandre, concejil de «Urbanas y su importe por principal de 32.494 pesetas, correspondiente a los años 1978 al 1984, en los que se ha decretado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda de la mencionada provincia, se ha dictado la siguiente

«Providencia.-No habiendo podido notificar al deudor, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria, y desconociéndose su actual paradero, a los fines de la continuación del expediente y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo anteriormente citado y artículo 46 de la Ley General Tributaria, procedébase a requerir, por medio de oficio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de ese momento todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente».

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos y personas interesadas.

Falsset, 24 de enero de 1985.-El Recaudador, Juan Conesa Parra.-1.633-E (6768).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TÉCNICO

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave: 71-TO-340, autoría de Andalucía Madrid-Sevilla. Tramo: La Guardia (Sur), Madridejos (Norte), puntos kilométricos 83,000 al 91,920 y 94,240 al 115,900

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 25 de marzo de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso, los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.^a, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el pliego parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.-4.886-E (21607).

TERMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA

Relación de propietarios

PROVINCIA DE TOLEDO

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
1	Francisco Valero	C/ Calatrava	26	217	Cereal	608 m ²
2	Francisco Huete Tejero	Paseo del Norte	26	218	Cereal	977 m ²
2 A	Desconocido					58 m ²
3	Manuel Cabezas Mascarque	Generalísimo	26	219	Cereal	376 m ²
4	Rafaela Hijosa Mora	Paseo José Antonio	26	214	Cereal	1.135 m ²
5	Maria Santiago Blas	Plaza Nacional	26	213	Cereal	1.800 m ²
6	Francisca Caviadas Pérez	Carretera Andalucía	26	212	Cereal	2.090 m ²
7	Manuel Cabezas Mascarque	Generalísimo	26	208	Cereal	1.929 m ²
8	Amparo Guzmán Martín	Generalísimo	26	207	Cereal	1.585 m ²
9	Manuel Cabezas Mascarque	Generalísimo	26	68	Cereal	504 m ²
10	Jesús Díaz Valero	Generalísimo	26	206	Cereal	702 m ²
11	Pablo Caviaeda	C/ Guillermo Cabezas	26	205	Cereal	697 m ²
12	Jesús Díaz Valero	Generalísimo	26	204	Cereal	624 m ²
13	Purificación Mijosa Moya	Plaza Cabezas	26	203	Cereal	1.077 m ²
14	Angeles Guzmán Valero	Plaza del Sur	26	202	Cereal	2.067 m ²
15	Francisco Novillo	Generalísimo	26	157	Cereal	2.149 m ²
16	Juan Huete Tejero	C/ El Batán	26	246	Cereal	558 m ²
17	Juana Potenciano Potenciano	C/ Calatrava	26	209	Cereal	637 m ²
18	Manuel Espada Santiago	C/ Los Leones	26	156	Cereal	1.716 m ²
19	Dominio Público	Ayuntamiento	26			2.964 m ²
20	Rafaela Hijosa Mora	Plaza José Antonio	26	153	Cereal	724 m ²
21	Vicente Pérez Hernández	C/ Arrabal	26	152	Cereal	1.347 m ²
22	Francisco Novillo Potenciano	C/ Generalísimo	26	150	Cereal	4.147 m ²
23	Tomas Santiago Sánchez	C/ Luján	26	149	Vina	1.708 m ²
24	Enrique y Gregorio Labrador	C/ Primo de Rivera	26	147	Cereal	6.764 m ²
25	Luis Aeyón Labrador	Glorieta Primo Rivera	26	133	Vina	1.571 m ²
26	José María Tejero del Castillo	Glorieta Primo Rivera	26	134	Vina	1.716 m ²
27	Doris Martín Brochet	Glorieta Primo Rivera	26	130	Cereal	3.598 m ²
28	Eugenio González Mayor	C/ Lenceros	26	128	Cereal	1.669 m ²
29	José Mascarque Camunas	C/ Paradores	26	127	Cereal	2.312 m ²
30	José García Aranda	C/ Generalísimo	26	126	Cereal	927 m ²
31	Francisco López	C/ Paradores	26	125	Cereal	614 m ²
32	Julian García Mejías Notario	C/ Plaza Nacional	26	122	Cereal	2.927 m ²
33	Mercedes Mata García	C/ Luján	26	120	Vina	1.818 m ²
34	Francisco Orgaz Sánchez	C/ Villetas	26	326	Vina	642 m ²
35	Julian García Mejías Notario	C/ Plaza Nacional	26	121	Cereal	2.000 m ²

NOTA: Límite del Término de La Guardia la finca nº. 35 (121) pasa a ocupar parte del Término de El Romeral con el nº 1

TERMINO MUNICIPAL DEL EL ROMERAL

PROVINCIA DE TOLEDO

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
1	Julian García Mejías Notario	C/ Plaza Nacional	34	30	Cereal	1.658 m ²
2	Manuela Espada Santiago	Ayuntamiento de La Guardia	34	29	Cereal	2.208 m ²
3	Manuela Muñoz Patino	Ayuntamiento de Tembleque	34	28	Vina	1.843 m ²
4	Santos Ballesteros Martín	C/ Generalísimo	34	31	Cereal	2.203 m ²
5	Eugenio González Moya	Ayuntamiento de La Guardia	34	32	Cereal	1.325 m ²
6	Vicente Hijosa Mindón	C/ Cervantes	34	33	Cereal	10.180 m ²
7	(Antiguos Peones Camineros)	Ayuntamiento El Romeral	34	s/n		1.033 m ²
7 A	Desconocido					1.361 m ²
8	Sisinio Carmona Gómez	Ayuntamiento Alover de Tajo	34	52	Cereal	3.473 m ²
9	Josefa Tellés Maroto	C/ Guzmán El Bueno	34	22	Vina	2.085 m ²
10	Julian García Mecerrey	Plaza Dos de Mayo	27	174	Cereal	1.677 m ²
11	Hdo de Rosario García Márquez	Ayuntamiento	27	102	Vina	4.918 m ²
12	Carmen García Herreka	Avda José Antonio	27	101	Vina	3.362 m ²
13	Daniel Rintón Santa Cruz	C/ Poeta Quintana	27	99	Vina	296 m ²
14	Iseado Roncero Hijosa	Avda José Antonio	27	96	Cereal	2.011 m ²
15	Inocencia Campillo De Iglesia	Plaza Mariendo García	27	95	Cereal	3.158 m ²
16	Guadalupe Fernández Cepeda	Ayuntamiento Tembleque	28	69	Cereal	667 m ²
17	Horacio Martín Escudero	Avda José Antonio	28	1	Cereal	1.637 m ²
18	Guadalupe Fernández Cepeda	Ayuntamiento La Guardia	28	2	Cereal	4.260 m ²
19	Aurelio García Jiménez Torres	Ayuntamiento Tomelloso	28	4	Cereal	1.405 m ²

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
20	Hijos de José Majadas Rincón s/n	Calle Calvo Sotelo	28	5	Cereal	9.290 m ²
20 A	Desconocido	n.º 1	28	6	Cereal	7.814 m ²
21	Tomas Vilalobos Ramírez	Calle del Curia	28	7	Cereal	38 m ²
22	Leonor Las Meras Noveles	Ayuntamiento Tembleque	28	9	Cereal	6.684 m ²
22 A	Desconocido					2.011 m ²
22 B	Desconocido					586 m ²
22 C	Desconocido					2.379 m ²
23	Hijos de Manuel Rodríguez	Ayuntamiento Tembleque	28	11	Cereal	3.941 m ²
23 A	Desconocido					600 m ²
24	Isidro López Silgado	C/ Cura, nº 2	28	13	Cereal	6.274 m ²

NOTA: La nº 23 A (13) pasa a ocupar parte del Término de Tembleque con el nº 1.

TERMINO MUNICIPAL DE: TEMBLEQUE

PROVINCIA DE: TOLEDO

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
1	Isidro López Silgado	(Ver Finca nº 69 de El Romeral)	7	78	Cereal	3.287 m ²
2	Juan Manuel Carramolino Plata	C/ Hospital	7	76	Cereal	5.966 m ²
3	Juana Villanueva Gutiérrez	C/ Prior	7	74	Cereal	3.059 m ²
4	Hijos Alfonso Fernández Cerceda Martín	C/ Convento	7	73	Cereal	1.579 m ²
5	Aurelio García de Torres	C/ Iglesia	7	104	Cereal	3.357 m ²
6	Maria Asunción Arco Delgado	C/ Castillejos	7	63	Cereal	293 m ²
7	Pedro Torres Figueiroa	C/ Consuegra	7	64	Cereal	1.563 m ²
8	Aurelio García de Torres	C/ Iglesia	7	58	Cereal	1.201 m ²
9	Juana Villanueva Gutiérrez	C/ Prior	7	96	Cereal	1.448 m ²
10	Leonardo González González	C/ Victoria	7	35	Cereal	1.483 m ²
11	Pedro Torres Figueiroa	C/ Consuegra	7	51	Cereal	3.751 m ²
12	Elisa Arteaga de Rojas	C/ Iglesia	7	112	Cereal	1.704 m ²
13	Donato Díaz Caravelo	C/ Convento	7	38	Cereal	2.617 m ²
13 A	Desconocido	El Romeral	7	30	Cereal	198 m ²
14	Hijos de Luis Fernández Macarrandón	C/ Convento	7	32	Cereal	2.364 m ²
15	Maria Teresa Fernández Gómez	C/ Villanueva de Gras	7	31	Cereal	369 m ²
16	Pedro Torres Figueiroa	C/ Consuegra	7	131	Cereal	658 m ²
17	Maria Teresa González Fernández	Plaza Orden	7	16	Cereal	960 m ²
18	Ramona González Fernández	C/ Convento	7	14	Cereal	2.600 m ²
19	Rafael Martín Rincón Molina	C/ Hospital	7	12	Cereal	2.721 m ²
20	Fundación Terrazas López Quintal	C/ Gracia	49	13	Cereal	1.481 m ²
21	Petra Fernández Cañada Vera	C/ Hospital	49	16	Cereal	2.723 m ²
22	Angel García Comuna	C/ Hospital	49	17	Cereal	1.369 m ²
23	José Rodríguez Alce	C/ Empredada	49	20	Cereal	85 m ²
24	José María Martín Rícon Bernabé	C/ Cruz Verde	59	13	Cereal	2.815 m ²
25	Carmen Crespo Fernández	C/ Romeral	59	22	Cereal	975 m ²
26	Antonia Crespo Fernández	C/ Romeral	59	23	Cereal	1.800 m ²
27	Vidal Crespo Fernández	C/ Romeral	59	24	Cereal	805 m ²
28	Aurelia García de Torres	C/ Iglesia	59	25	Cereal	2.055 m ²
29	Juana Vilanueva Gutiérrez	C/ Prior	59	26	Cereal	2.335 m ²
30	Maria Angeles Vera García	Madrid	59	28	Cereal	2.155 m ²
31	Manuela Giménez Muoz	C/ Castolor	59	31	Cereal	1.630 m ²
32	Dominio Público		59	56		20.247 m ²
33	Desconocido					0 m ²
34	Desconocido					0 m ²
35	Del Estado (peones camineros)		60	62	Cereal	290 m ²
36	Teófila Gómez García	C/ Condepega, 16	60	61	Cereal	675 m ²
37	Ramón García López Maldonado	C/ Iglesia, 15	60	63	Cereal	1.090 m ²
38	Aurelio García Torres	C/ Iglesia, 15	60	69	Cereal	9.140 m ²
39	Manuel Rodríguez Rodríguez	Plaza Orden	60	86	Cereal	2.980 m ²
40	Francisco Martín Rodríguez	C/ Gracia, 20	60	87	Cereal	2.080 m ²
41	Rafael Martín Rincón	C/ Hospital, 12	60	90	Cereal	925 m ²
42	Juan Bueno Miñaya	C/ Pintado	60	91	Cereal	2.915 m ²
43	Juan Manuel García Sumito	C/ Romeral	60	93	Cereal	3.240 m ²
44	Manuel Cors Santiago Felicito	C/ Rojo, 1	60	107	Cereal	4.660 m ²
45	Antonio Fernández Macarrandón	C/ Iglesia, 7	60	111	Cereal	980 m ²
46	Maurilio García Díaz	Plaza España, 1	60	113	Cereal	2.130 m ²
47	Argimiro Nuñez Fernández	C/ Hospital, 2	60	112	Cereal	1.890 m ²
48	Amparo Barrera Fernández Cerceda	C/ Gracia, 15	60	114	Cereal	3.500 m ²

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
49	Fundación Torres López Pintado	C/ Gracia, 23	60	115	Cereal	1 400 m ²
50	Alfonso Fernández Díaz	Cruz Verde	60	121	Cereal	1 364 m ²
50 A	Isaac Marín Merín	Bar "La Manchega"	59	97	Cereal	90 m ²
51	Alfonso Fernández Díaz	Cruz Verde	60	180	Cereal	13 940 m ²
51 A	José Linares Rodríguez	C/ Hospital	59	99	Cereal	6 800 m ²
51 B	Pedro Torres Figueras	C/ Consuegra	59	100	Cereal	940 m ²
51 C	Natividad Royo Donador	Plaza Orden	59	101	Cereal	32 m ²
52	-	Plaza Orden	60	181	Cereal	2 060 m ²
53	Ernesto Llam Martínez Novella	Plaza Orden	60	182	Cereal	1 840 m ²
54	Fundación Torres López Pintado	C/ Gracia, 23	60	183	Cereal	22 630 m ²
55	Oreste María López	C/ Comisario, 12	60	184	Cereal	710 m ²
56	Rosa López Gil Bonito	C/ Rojo, 17	60	200	Cereal	840 m ²
57	Aurelio García de Torres	C/ Iglesia, 15	60	203	Cereal	3 710 m ²
58	Luisa Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	60	222	Cereal	7 995 m ²
59	Antiguq Peones Camineros	-	60	-	Cereal	630 m ²
60	Santos García García	C/ Santa Ana	60	223	Cereal	1 660 m ²
61	Concepción Rodríguez Gómez	C/ Consuegra	60	224	Cereal	1 750 m ²
62	Meliana Gómez Fernández	C/ Plaza	60	225	Cereal	1 760 m ²
63	Maria Teresa López Fernández	C/ Comisario, 1	60	242	Cereal	3 930 m ²
64	Luisa Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	60	245	Cereal	580 m ²
65	Tomás Cereceda Rincón	C/ Prior, 13	60	244	Cereal	7 885 m ²
66	Maria Asunción del Alto Delgado	C/ Castillejos	60	267	Cereal	3 980 m ²
67	Antonio Fernández Macarandros	C/ Iglesia, 7	60	268	Cereal	5 730 m ²
68	Maria Asunción del Alto Delgado	C/ Castillejos	60	269	Cereal	2 070 m ²
69	Antonio Román Moreno	C/ Hospital, 3	60	284-a	Restaurante	3 200 m ²
70	Luisa Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	60	284	Cereal	6 940 m ²
71	Nabor Barrero Cereceda	C/ Iglesia, 13	60	193	Cereal	910 m ²
72	Francisco Afredo Moreno	Turlique (pueblo)	24	9-17	Cereal	2 005 m ²
73	Adriana Arcado Moreno	Turlique (pueblo)	24	43	Cereal	2 080 m ²
74	Angel Arcado Moreno	Turlique (pueblo)	24	14	Cereal	760 m ²
75	Tomasa Delgado Vicente	C/ Castillejos	24	15	Cereal	7 590 m ²
75 A	Fernando García Sotoca	C/ Iglesia, 1	24	26-d	Cereal	960 m ²
75 B	"	-	24	26-a	Cereal	4 700 m ²
75 C	Juana Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	24	30-a	Cereal	8 280 m ²
75 D	Desconocido	-	-	-	-	710 m ²
76	Hrdos Luis Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	23	4	Cereal	4 810 m ²
77	Juana Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	23	5	Cereal	5 660 m ²
77 A	Juana Villaseñor Gutiérrez	-	23	6	Cereal	3 220 m ²
78	Juan Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	23	7	Cereal	2 380 m ²
79	Juan Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	23	24	Cereal	15 060 m ²
79 A	Desconocido	-	-	-	-	7 280 m ²

(Linda con el término de Madridejos)

TERMINO MUNICIPAL DE: MADRIDEJOS PROVINCIA DE: TOLEDO

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
1	Desconocido	-	3	21	Cereal	1 330 m ²
2	Adela Aguilar Serrano	C/ La Plaza, 1	3	20	Cereal	1 345 m ²
3	Desconocido	-	3	19	Cereal	1 285 m ²
4	Segoviana Martín del Campo	C/ Ramón y Cajal, 4	3	67	Cereal	3 075 m ²
5	Id, id.	-	3	127	Cereal	1 785 m ²
6	Id, id.	-	3	15	Cereal	5 000 m ²
7	Antonio Martín Sánchez	Arroyuelo Alto, 59	3	14	Cereal	1 210 m ²
8	Desconocido	-	3	13	Cereal	410 m ²
9	Domingo Martín	-	3	12	Vína	665 m ²
10	Ángel Rodríguez Cámunas	C/ Salud, 3	3	7	Vína	570 m ²
11	Cruz Rodríguez	C/ La Palma, 10	3	4	Vína	625 m ²
12	Desconocido	-	3	5	Vína	730 m ²
13	Desconocido	-	3	4	Vína	3 650 m ²
14	José Vega Martín del Campo	C/ Santo, 1	3	1	Cereal	11 380 m ²
15	Maria Romo Canedilla	C/ Roma, 49	55	3-1	Vína	6 520 m ²
15 A	Rosa y Felisa Romo Canedilla	C/ San Cristóbal, 9	54	13	Vína	2 610 m ²
15 B	Antonio Segoviana Martín del Campo	C/ Ramón y Cajal, 4	54	17	Cereal	1 320 m ²
16	Rosa Romo Canedilla	C/ Roma, 49	55	1	Vína	15 665 m ²
16 A	Maria Romo Canedilla	C/ San Cristóbal, 9	54	18	Cereal	3 145 m ²
16 B	Desconocido	-	55	28	-	1 210 m ²
16 C	Antonio Segoviana Martín del Campo	C/ Ramón y Cajal, 4	54	19	Cereal	3 705 m ²
16 D	Felisa Romo Canedilla	C/ San Cristóbal, 9	55	9	Vína	3 620 m ²
16 E	Francisco Gutiérrez	C/ Tomillarque, 51	55	213	Cereal	1 180 m ²

FINCA-NR	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polygono	Parcela		
17 A	Desconocido					825 m ²
18	Leandro Gutiérrez Rodríguez	C/ Gral Primo de Rivera	55	232	Cereal	1 145 m ²
19	Leoncio Gutiérrez Carreño	C/ Tembleque, 9	55	231	Cereal	1 020 m ²
20	Celestino Rodríguez Alvarez	Avda Los Caídos, 45	55	230	Cereal	1 185 m ²
21	Angel López Romero	C/ Rollo, 21	55	229	Cereal	2 180 m ²
22	Raimundo Rodríguez Rosel	C/ Nalda, 9	55	211	Cereal	3 220 m ²
23	Jaime García Doctor	C/ Primo de Rivera, 1	55	210	Cereal	5 625 m ²
24	Dolores García Doctor	C/ Primo de Rivera, 1	55	203	Cereal	3 810 m ²
25	Carmen García Doctor	C/ Defensores del Alcázar, 7	55	198	Cereal	2 575 m ²
26	Isabel Navarro García	Avda El Caudillo, 42	55	197	Cereal	4 130 m ²
27	Faustino Yuste Sonseca	Travesía del Santo, 13	55	195	Cereal	2 480 m ²
28	Fausto Suárez Piñuelo	Avda Los Caídos, 2	55	194	Cereal	3 440 m ²
29	Ricardo Rodríguez Adebá	C/ Doctor Fleming, 14	55	193	Cereal	1 920 m ²
30	Faustino Yuste Sonseca	Travesía del Santo, 13	55	192-a	Vína	235 m ²
31	Francisco Rodríguez Cobo	C/ Florida, 57	55	185	Vína	2 665 m ²
32	José Rodríguez de Mateo de la Torre	C/ Cervantes, 1	55	184	Vína	2 500 m ²
33	Toribio Maroto Carreño	Arroyuelo medio, 11	55	182	Vína	3 170 m ²
34	Petra García González	C/ Santos, 57	55	181	Vína	1 300 m ²
35	Petronio Gallego Largo	C/ Roma, 48	55	180	Vína	1 420 m ²
36	Evaristo Cañadilla Rodríguez	C/ Caudillo, 92	55	178	Vína	2 700 m ²
37	Sabina Zamorano Delgado	Avda Caudillo, 54	55	177	Vína	1 270 m ²
38	Maria González-Calero Vázquez	Avda José Antonio, 29	55	176	Cereal	3 680 m ²
39	Maria García-Moreno Rodríguez	Avda Los Caídos, 6	56	116	Vína	2 490 m ²
40	Andrea García Alvarez	C/ Peso, 24	56	115	Vína	4 330 m ²
41	Fausto Suárez Piñuelo	Caídos, 2	56	114	Cereal	1 650 m ²
42	Matilde Núñez Alonso	C/ Olivas, 4	57	30	Cereal	980 m ²
43	Pilar de la Mata López Guerrero	C/ Calvo Sotelo, 11	57	28	Cereal	2 245 m ²
44	Matilde de Madero Muñoz del Álamo	C/ Primo de Rivera, 15	57	22-b	Olivos	4 210 m ²
45			57	22-c	Vína-olivos	580 m ²
46	Maria Jesús Guijarro Zamorano	C/ Tembleque, 77	57	26	Vína-olivos	1 840 m ²
47	Francisca Peña de la Torre	C/ Gral Sanjurjo, 19	57	17	Vína-olivos	2 635 m ²
48	Vidal Nieves Guerrero	C/ Santa Clara, 9	57	16	Vína-olivos	500 m ²
49	Pedro Dueñas Martín	C/ Romero, 28	57	15	Vína-olivos	480 m ²
50	Vidal Nieves Guerrero	C/ Santa Clara, 9	57	12	Vína-olivos	550 m ²
51	Capellania	Salvador, 9	57	11	Cereal	1 320 m ²
52	Vidal Álvarez Carrillo	C/ Mirador, 3	57	8	Olivos	1 650 m ²
53	Anastasio Díaz Sánchez	C/ Levante, 4	57	7	Olivos	1 180 m ²
54	Anastasio Durango Alcobendas	C/ Glavel, 23	57	6	Vína-olivos	1 570 m ²
55	Anastasio Sevilla Guerra	C/ Madrid, 25	57	5	Vína	920 m ²
56	Clemente García Tendero	Avda El Caudillo, 98	57	3	Vína	1 010 m ²
57	Maria Jesús García-Miguel Guerrero	C/ San Isidro, 47	57	2	Vína	280 m ²
58	Pedro García García	C/ Santa Ana, 99	57	1	Vína	1 790 m ²
59	Maria Sánchez Moreno	C/ Santos, 95	60	27	Cereal	1 250 m ²
60	Antonio Romero Villamayor	C/ Extremadura, 22	60	26	Vína-olivos	380 m ²
61	Angel Privado Cesteró	Salida del Rollo, 8	60	25	Vína-olivos	1 150 m ²
62	Robustiana Cano García	C/ Tembleque, 20	60	24	Vína-olivos	1 180 m ²
63	Jesús Suárez Gómez	C/ Virgen de Gracia, 26	60	22-a	Vína	1 745 m ²
64	Emilio Privado Yébenes	C/ Cristo, 29	60	20	Vína	2 060 m ²
65	Aurelio Gallego Pérez	C/ Granada, 32	60	10	Vína-olivos	2 200 m ²
66	Emilio Moreno Laguna	C/ Santos, 30	60	11	Vína	1 510 m ²
67	Florentina García Miguel		60	9	Vína	1 360 m ²
67 A	Desconocido		60	1	Cereal	710 m ²
68	Desconocido		60			630 m ²
69 A	Desconocido		60			170 m ²
69	Segunda González Sánchez	C/ Comisario, 5	60	265	Cereal	1 740 m ²
70	Eugenio Moreno Martín	C/ Madrid, 22	60	263	Cereal	240 m ²
71	Desconocido					750 m ²
72	Desconocido					970 m ²
73	Desconocido					1 780 m ²
74	Clara Canadilla Rey	C/ Arroyo Medio, 5	100	48	Cereal	1 670 m ²
75	Desconocido		100	69	Cereal	290 m ²
76	Estación Servicio C.A.M.P.S.A.	Vía a Madrid	100	184	Gasolinera	1 970 m ²
77	S.A. Miramachá I	C/ Paloma, 18	100	78	Cereal	290 m ²
78	Godofredo	Hostal "Un alto en el camino"	100	79-a	Vína	1 700 m ²
79			101	1	Vína	3 560 m ²
79 A	Godofredo Morán Saéz		60	252-1	Servicio	390 m ²
79 B	Julio Alcobendas Zamora	C/ General Mola, 23	60	358	Vína	310 m ²
80	Agustina González Guerra	C/ Tembleque, 17	101	4	Cereal	4 810 m ²

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	ÁREA
			Polygono	Parcela		
80 A	Vidal Rodriguez de la Llave	C/ Las Cruces, 13	101	3	Cereal	3 420 m ²
80 B	Anastasio Savilla Guerra	C/ Madrid, 19	101	2	Cereal	3 450 m ²
81	Valero Rodriguez Cuerva	C/ Mirador, 13	101	5-b	Víña	6 940 m ²
81 A	Valero Rodriguez Cuerva	C/ Mirador, 13	101	5-a	Cereal	580 m ²
81 B	Adoración Moral de la Torre	C/ Santo, 9	60	356	Cereal	4 790 m ²
81 C	Victor, Amadeo y Amadeo Xuste Infante	C/ Remedios, 4	60	577	Cereal	5 000 m ²
81 D	Dolores Garcia Doctor	C/ Gral Primo Rivera, 3	60	576	Cereal	2 190 m ²
82	Mariano Contento Lopez	C/ Mirador, 1	101	9	Cereal	2 060 m ²
83	Victoria Salas Avila	Avenida El Caudillo, 30	101	10	Cereal	1 450 m ²
84	Francisca Peno de la Torre	C/ Sanjurjo, 17	101	16	Cereal	2 800 m ²
84 A	Desconocido					600 m ²
85	Francisca Gallego Mariblanca	C/ Arroyuelo Alto, 30	101	17	Cereal	1 210 m ²
86	Bienvenido Tendero Romero	C/ Calvo Sotelo, 38	101	18	Vides	1 220 m ²
87	Dolores Sanchez Plaza	C/ Travesia de Portugal	5	101	Cereal	750 m ²
88	Julián Sanchez Plaza	C/ Argentina, 22	101	86	Cereal	770 m ²
89	Emilio Rodriguez González	C/ Rosa Santa María, 4	101	32	Cereal	3 115 m ²
90	Clara Cañadilla Rey	C/ Arroyo Los Medios, 5	101	30	Cereal	520 m ²
91	Luciano Sanchez	C/ Flora, 60	101	31	Cereal	1 870 m ²
92	Luisa de la Llave Sanchez	C/ General Mola, 27	101	87	Cereal	260 m ²
93	Emilio Rodriguez González	C/ Rosa Santa María, 4	101	32	Cereal	0 m ²
94	Medina de Gómez Rodriguez García	C/ Virgen de Gracia, 8	101	34	Cereal	2 140 m ²
95	Sixto Sanchez Plaza	C/ Comisario, 25	101	35	Cereal	1 240 m ²
96	Cañadilla Zambrano	C/ Roma, 8	101	36	Cereal	1 000 m ²
97	Roque Zambrano Cañadilla	C/ Roma, 8	101	47	Cereal	1 580 m ²
98	Victor Alcobendas Lopez	C/ San Isidro, 31	101	48	Cereal	1 980 m ²
99	Faustino Sanchez Arroyo	Ctra Madrid	101	2.0.18	Bar	1 755 m ²
100	Carmen Gomez Carreno Alcobendas	Bar de la Teja	101	49	Cereal	1 430 m ²
101	Desconocido		101	50	Cereal	210 m ²
102	Antonia Martin del Campo Penalver	C/ Ramón y Cajal, 4	101	59	Cereal	1 290 m ²
103	M.O.P.U.		101	60	Pastizal	500 m ²
104	Adela Aguilera Serrano	C/ Plaza, 1	101	61	Cereal	790 m ²
105	Angel Rodriguez Loma	C/ Calvo Sotelo, 27	101	63	Cereal	550 m ²
106	Angel de la Mata Guerrero	C/ Santo, 2	101	64	Cereal	1 625 m ²
107	Raimundo Cano Infante	C/ Santo, 91	101	65	Cereal	805 m ²
108	Matilde Medero Nuñez del Alamo	C/ Palma, 1	101	67	Cereal	200 m ²

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

NOMBRE DEL PETICIONARIO: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima». Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica (Central «San Rafael»).

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Ampliación hasta 75 metros cúbicos por segundo de los 25 metros por segundo actuales (uso no consumutivo).

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARÁN LAS OBRAS Y LA TOMA: Espeluy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplen los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—546-D (9486).

Direcciones Provinciales

CORDOBA

Expedientes de información pública a efectos de declaración de urgencia en expropiación de los proyectos que se citan

Por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 1984, ha sido aprobado el proyecto de «Acondicionamiento N-331 Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 493,128 al 501,804. Tramo: Benaméjil-límite provincia con Málaga», clave 1-CO-309.

Debiendo abrirse información pública sobre el citado proyecto, durante un plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, como trámite previo preceptivo para la declaración de urgencia de ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé

lugar la realización de dichas obras, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley, y 56 de su reglamento, se publica a continuación relación de los afectados por la expropiación a fin de que, durante el plazo citado, puedan los mismos formular alegaciones por escrito ante esta Dirección Provincial, a los solos efectos de determinación de los interesados y de subsanar posibles errores en la relación.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en esta Dirección Provincial, avenida de los Mozárabes número 1, donde podrá ser consultado en horas hábiles de oficina.

Relación de afectados, con expresión del número de la finca, nombre del titular, clase de cultivo y superficie en metros cuadrados:

- Doña María Josefa Lara Plascencia. Cereal. 460.
- Don Vicente Cabello Molina. Cereal. 290.
- Don Luis Lara Arjona. Cereal. 1.670.
- Don Antonio Terrón Rubio. Cereal. 260.
- Don Francisco Gallardo Arjona. Cereal. 730.
- Doña María Caneira Jiménez. Cereal. 370.
- Doña Paz Arias Gallardo. Cereal. 480.
- Don Juan Velasco Artacho. Cereal. 310.
- Don Isidro Jiménez Castillo. Cereal. 120.
- Don Isidro Hinojosa Gómez. Cereal. 490.
- Doña Isidro Hinojosa Gómez. Cereal. 102.
- Doña María Caneira Jiménez. Cereal. 8.470.
- Doña María Caneira Jiménez. Olivar. 25.610.
- Don Francisco de la Torre Gómez. Cereal. 780.
- Doña José Velasco Jiménez. Erial. 3.120.
- Doña José Velasco Jiménez. Olivar. 1.620.

17. Doña Carmen Casado Ruiz. Olivar. 1.360.
 18. Don Julián Arenas Campos. Olivar. 780.
 19. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Olivar. 2.340.
 20. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Olivar. 2.480.
 21. Doña Carmen Morán Lara. Olivar. 130.
 22. Doña Carmen Morán Lara. Cereal. 820.
 23. Doña Carmen Morán Lara. Olivar. 910.
 24. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Cereal. 130.
 25. Don José Rodriguez Malagón. Cereal. 6.540.
 26. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Erial. 6.480.
 27. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Olivar. 1.790.
 28. Doña María García Arjona. Olivar. 1.820.
 29. Doña Teresa Crespo Lara. Olivar. 2.260.
 30. Don Antonio Villalba García. Cereal. 2.680.
 31. Doña Araceli Rodriguez Malagón. Cereal. 730.
 32. Don Francisco Moliz Pacheco. Olivar. 3.290.
 33. Doña Aurora Rodriguez Malagón. Viña. 1.380.
 34. Doña Aurora Rodriguez Malagón. Erial. 1.930.
 35. Doña Concepción Cabello Linares. Olivar. 1.520.
 36. Don Joaquín Linares Raya. Olivar. 15.170.
 37. Don Joaquín Linares Raya. Erial. 9.740.
 38. Don José Velasco Jiménez. Cereal. 12.450.
 39. Don Francisco Rodriguez Cerdón. Erial. 8.820.
 40. Don Francisco Rodriguez Cerdón. Olivar. 630.
 41. Don José Jiménez Velasco. Cereal. 6.650.
 42. Don José Jiménez Velasco. Cereal. 390.
 43. Doña Carmen Gómez Sánchez. Olivar. 1.110.
 44. Don Juan Artacho Gómez. Cereal. 2.480.
 45. Don José Velasco Jiménez. Huerta. 2.430.
 46. Doña María Josefa Labrador. Cereal. 1.670.
 47. Don José Velasco Jiménez. Cereal. 520.
 48. Don Antonio Mesa Cabello. Viña. 470.
 49. Don José Gómez Leiva. Viña. 490.
 50. Don José Velasco Jiménez. Erial. 10.070.
 51. Don Luis Gómez Ramírez. Cereal. 410.
 52. Don Rafael Gómez Leiva. Cereal. 2.290.
 53. Don Juan Artacho Gómez. Cereal. 240.
 54. Don Francisco Carmona Torralbo. Cereal. 578.
 55. Doña Carmen Camila Mejías Montero. Huerta. 612.
 56. Don Francisco Galisteo Franco. Cereal. 822.
 57. Don Francisco Roldán Raya. Huerta. 426.
 58. Don Miguel Reina Mejías. Huerta. 828.
 59. Don Antonio Jesús Vargas Chacón. Cereal. 8.798.
 60. Doña Carmen Camila Mejías Montero. Cereal. 728.
 61. Don Bernardo Lucena Plasencia. Cereal. 3.160.
 62. Viuda de don Cristóbal Gómez Carmona. Cereal. 610.
 63. Don Rafael Gómez Leiva. Olivar. 412.
 64. Don Antonio Borrego Torres. Olivar. 398.
 65. Don Manuel Gómez Villalba. Olivar. 388.
 66. Don José de la Cruz Velasco. Olivar. 146.
 67. Doña Carmen Leiva Medina. Olivar. 1.514.
 68. Don Antonio Martínez Victoria. Olivar. 6.262.
 69. Don Eusebio Sánchez Leiva. Olivar. 1.966.
 70. - Don Eusebio Sánchez Leiva. Olivar. 1.792.
 71. Doña Carmen, don Manuel y don José Aragón Reyes. Olivar. 1.214.
 72. Doña Isabel Muñoz Lara. Olivar. 798.
 73. Doña Dolores Ramírez Caballero. Olivar. 1.430.
 74. Doña Antonio Jesús Vargas Chacón. Olivar. 6.722.

75. Doña Aurora Reyes Leiva. Olivar. 2.248.
 76. Don Miguel Reina Mejías. Olivar. 842.
 Córdoba. 31 de enero de 1985.—El Director provincial. Rafael Gil de Alcolea.—2.203-E (8836).

25. Don Ricardo Belmonte Viguera. Olivo secano. 100.
 26. Don António de la Torre Martín. Olivo secano. 1.430.
 27. Don Ricardo Belmonte Viguera. Labor secano. 3.000.
 28. Don Antonio de la Torre Martín. Labor secano. 5.480.

Córdoba. 11 de febrero de 1985.—El Director provincial. Rafael Gil de Alcolea.—2.684-E (10873).

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 267/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de «Línea aérea a 400 KV. de doble circuito», cuyas características a continuación se detallan:

Peticionarios: Asociación UEF - ENDESA - Central Nuclear Trillo I.

Derivación de la linea y término: Parte de la Central Nuclear Trillo I (Guadalajara) (Comunidad Castellano-Manchega); y termina en la subestación de Loeghes (Madrid) (Comunidad de Madrid).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona centro.

Características principales: Línea a 400 KV. en dos circuitos, con potencia máxima admisible de 1.230 MVA por circuito. La línea tendrá una longitud de 79,808 kilómetros, con conductores de fases dúplex, «Cardinal», de 546,1 milímetros cuadrados de sección, 30,38 milímetros de diámetro y 15,536 kilogramos de carga de rotura. Aislamiento de vidrio templado. Dispondrá de dos cables a tierra de acero galvanizado, de 70 milímetros cuadrados. Apoyos de estructura metálica, puestos a tierra con picas de acero galvanizado.

En su recorrido por la provincia de Guadalajara cruza 26 términos municipales; según proyecto, se realizan cruzamientos con líneas telefónicas. Con carreteras pertenecientes al MOPU, de la excelentísima Diputación Provincial y de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Presupuesto: 1.831.082.003 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, calle San Juan de Dios, 10, bajo, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara. 7 de marzo de 1985.—El Director provincial. Jesús Remón Camacho.—3.991-C (19603).

Jefaturas de Carreteras

AVILA

Proyecto enlace carretera N-II de Madrid a La Coruña, con la AV-814 y A-6, punto kilométrico 103.800. Tramo: Sanchidrián

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública del proyecto de clave: «AV-SV-402. Enlace carretera N-II con la AV-814 y A-6. Carretera N-VI Madrid a La Coruña, punto kilométrico 103.800. Tramo: Sanchidrián», quedando en esta Jefatura el proyecto para que, los particulares afectados por el mismo, puedan examinarlos y formular reclamaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal dentro de un plazo de quince días, contado éste en la forma que preve el

artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las alegaciones deberán ser presentadas o remitidas a esta Jefatura dentro del plazo señalado:

Avila, 15 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe.-3.274-E (13464).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Video-Night» en el expediente número 417/1984 del Registro General, correspondiente al número 28/488/1984-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 27 de septiembre de 1984, en el expediente número 417/1984 del Registro General, correspondiente al número 28/488/1984-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 350.000 pesetas «Video-Night», con domicilio en calle Vinaroz, número 16, Madrid, por comercialización en régimen de alquiler de material audiovisual carente de las preceptivas licencias de distribución y venta, y con fecha 17 de enero de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

«Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución:

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de elementos del Plan General, referente al polígono V, subpolígonos 1 y 2, redactado por la Oficina Técnica municipal.

Lo que se hace público, por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio, a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Irún, 7 de marzo de 1985.-El Alcalde.-2.556-A (24827).

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el proyecto de reforma del Plan parcial del polígono XIX, subpolígonos 1 y 2, promovido por la parte mayoritaria de la propiedad del polígono.

Lo que se hace público, por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio, a efectos de que se puedan examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Irún, 8 de marzo de 1985.-El Alcalde.-2.557-A (24828).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.811 AT-PERGA/1983, 2.ª fase, número 113.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Vilasante, Ayuntamiento de Saviaño.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: LMT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálico, con origen en la LMT Monforte Escárron y final en el CT Vilasante, con una longitud de 1.214 metros. Centro transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Vilasante, de 100 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón que suministrarán energía a los lugares de Vilasante con un abonado, quedando prevista la segunda fase que suministrará a otros 35 vecinos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.250.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-448-2 (5229).

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de lámparas de iluminación con destino a «TVE, Sociedad Anónima»

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Servicios Auxiliares de Iluminación, Sociedad Anónima», las partidas 1 y 11, por un importe total de 83.178 pesetas; a la firma «Humphries Goldings, Sociedad Anónima», las partidas 2, 4, 5, 12, 13 y 18, por un importe de 5.397.632 pesetas, y a la firma «Maiño, Sociedad Anónima», las partidas 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17, por un importe total de 3.205.800 pesetas, todo ello del concurso para adquisición de lámparas de iluminación con destino a «TVE, Sociedad Anónima».

Madrid, 31 de diciembre de 1984.-El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.-1.010-E (4366).

BANCO DE ESPAÑA

14.º sorteo de la Deuda del Estado, al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/1981

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominadas	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
A	27	158.139	158.139.000	1	5.857	5.857.000	1.581.390	7.438.390
B	27	44.550	222.750.000	1	1.650	8.250.000	2.227.500	10.477.500
C	27	34.425	344.250.000	1	1.275	12.750.000	3.442.500	16.192.500
D	27	15.525	388.125.000	1	575	14.375.000	3.881.250	18.256.250
E	27	80.325	4.016.250.000	1	2.975	148.750.000	40.162.500	188.912.500
	139	332.964	5.129.514.000	5	12.332	189.982.000	51.295.140	241.277.140

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 15 de marzo, a las diez treinta de la mañana.

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme establece en los respectivos cuadros de amortización.

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 15 de mayo, con cupón número 15, de vencimiento 15 de agosto de 1985.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario general.-2.776-E (11320).